

Gobierno del Estado de Guerrero**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-12000-14-0568

GF-435

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	182,403.6
Muestra Auditada	158,622.5
Representatividad de la Muestra	87.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Guerrero, por 182,403.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 158,622.5 miles de pesos, los cuales representaron el 87.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- El Gobierno del Estado de Guerrero y las dependencias operadoras de los recursos del FAETA disponen de estructuras organizacionales definidas, que identifican con precisión la segregación de funciones, atribuciones, facultades y responsabilidades del personal.
- Los titulares y mandos medios tienen definidas actividades de supervisión y coordinación en cada una de las unidades administrativas (planteles) y las coordinaciones de la dirección general.
- El CONALEP-Guerrero y el IEEJAG contaron con Códigos de Conducta que delimitaron la actuación ética de sus servidores públicos.
- El CONALEP-Guerrero contó con un sistema contable modular que le permitió el control contable y presupuestal de los recursos transferidos.
- Los ejecutores del fondo contaron con indicadores de metas y objetivos que están ligados a metas institucionales, expectativas de resultados anuales y al presupuesto asignado para tal fin.

Debilidades:

- El CONALEP-Guerrero y el IEEJAG no establecen en sus manuales de organización y políticas y procedimientos actividades de capacitación sobre control interno a los responsables de la operación y ejecución de recursos, ni tampoco para documentar las desviaciones de control, situaciones que impiden su medición y, en consecuencia, su

revisión y mejora continua (ejecución de elementos de control), lo que imposibilita identificar, evitar y, en su caso, corregir con oportunidad los riesgos o condiciones que limiten, impidan o hagan ineficiente el logro de objetivos.

- La ejecución de acciones y ejercicio de recursos se realizaron sin identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, lo que impide establecer acciones estratégicas o prioritarias.
- El Gobierno del Estado de Guerrero carece de mecanismos de control para cumplir con el reporte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada (por capítulo y concepto de gasto), los informes trimestrales sobre la operación del FAETA; asimismo, no se publicó en el Periódico Oficial del Estado.
- Los entes ejecutores del recurso no contaron con mecanismos de control para que los recursos sean administrados en una cuenta bancaria exclusiva para la recepción y administración de los recursos FAETA 2012.
- El CONALEP-Guerrero y el IEEJAG no contaron con actividades de control para evitar que se realicen préstamos entre cuentas que incluyen los recursos FAETA 2012; además, incorporaron remanentes de ejercicios anteriores.
- El CONALEP-Guerrero y el IEEJAG no establecieron mecanismos de control para que los responsables del pago de las nóminas no cubrieran en exceso rubros tales como: Sueldos y Compensación garantizada.
- No existen trabajos de conciliación de cifras contables-presupuestales, lo que limitó la confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación que reportan periódicamente de manera pública los entes ejecutores.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que en términos generales el control interno para la gestión del fondo en el estado es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control documentados sobre algunas operaciones sustantivas del control y ejercicio del Fondo, éstas no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo y la transparencia en su operación.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó acciones de control necesarias para que en lo subsecuente se mejoren las actividades operativas en las áreas y el estricto cumplimiento de la normativa que regule el ejercicio del gasto, con lo que se solventa lo observado.

Trasferencia y control de los recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió en tiempo y forma los recursos del FAETA a la entidad federativa por un importe de 182,403.6 miles de pesos, de los cuales, 101,478.9 miles de pesos correspondieron al CONALEP-Guerrero y 80,924.7 miles de pesos al IEEJAG.

3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, no transfirió los recursos del fondo al CONALEP-Guerrero y al IEEJAG de manera ágil y directa, en virtud que dichas transferencias oscilaron entre 6 a 30 días de retraso por lo que generaron rendimientos financieros que fueron entregados a los entes ejecutores en el mes de febrero de 2013.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/014/2013, con lo que se solventa lo observado.

4. El CONALEP-Guerrero y el IEEJAG no abrieron una cuenta bancaria específica para el manejo, control, administración y aplicación de los recursos del fondo y realizaron traspasos entre cuentas en las que se disponen de otro tipo de recursos.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/014/2013, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Los recursos ministrados por la federación al CONALEP-Guerrero por 101,478.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 44.8 miles de pesos, fueron registrados en su contabilidad y están soportados con la documentación original justificativa y comprobatoria; sin embargo, en algunos casos los registros contables tienen un desfase de hasta 45 días posteriores a la fecha del depósito en la cuenta bancaria del fondo, por lo que no se encuentran debidamente actualizados y controlados.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/014/2013, con lo que se solventa lo observado.

6. Con la revisión de los registros contables y presupuestales de los ingresos y de los estados de cuenta bancarios, se constató que los recursos ministrados por la federación al IEEJAG por 80,924.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 35.8 miles de pesos, respectivamente, se controlan con registros presupuestales, ya que se carece de un sistema contable para el registro de las operaciones del fondo; asimismo, no se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/014/2013, con lo que se solventa lo observado.

7. Con el análisis de la información contable y presupuestal proporcionada por el CONALEP-Guerrero y el IEEJAG, se constató que al 31 de diciembre de 2012 fueron ejercidos 101,143.0 y 80,924.7 miles de pesos respectivamente, los cuales fueron registrados en contabilidad conforme a los principios de contabilidad gubernamental, por lo que se observó que en algunos casos las erogaciones no se soportaron con la documentación original y, en consecuencia, no se cancelaron con la leyenda de "Operado" ni se identificaron con el nombre del fondo.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/031/2013, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del ejercicio de los recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Gobierno del Estado de Guerrero en 2012, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Cuenta Pública 2012

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	No	No	Sí	No
Nivel Fondo	No	No	Sí	No
Ficha de Indicadores	No	No	Sí	No
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	No	No	Sí	No
Nivel Fondo	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	Sí	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Formatos trimestrales y Portal de la S.H.C.P.

Únicamente los informes trimestrales del tercer trimestre fueron remitidos completos a la SHCP y fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y en su portal de Internet para su disposición del público en general; sin embargo, los de Nivel Fondo no fueron publicados.

El Formato Único no dispone de la información detallada y pormenorizada de las acciones, y el monto reportado como ejercido no corresponde con los reportes financieros generados por la entidad federativa, ni con lo establecido como pagado en el formato Nivel Fondo.

Finalmente, no se acreditó haber reportado cuáles fueron las medidas y acciones realizadas por la entidad para transparentar los pagos con recursos del fondo en materia de servicios personales.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núms. RS/IA/014/2013 y RS/IA/029/2013, con lo que se solventa lo observado.

9. El Gobierno del Estado de Guerrero informó sobre la apertura de dos cuentas bancarias, una para la recepción de recursos de la vertiente de Educación Tecnológica y otra para la de Educación de Adultos en la que se recibieron, administraron y manejaron los recursos del FAETA 2012, a los órganos de control y fiscalización locales y federales.

10. El CONALEP-Guerrero y el IEEJAG presentaron evidencia de que reportaron a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y publicaron en su página de internet la información respecto al número de personal comisionado y con licencia, así como de pagos retroactivos; sin embargo, se identificaron desfases en la información que envió el CONALEP-Guerrero en el tercer y cuarto trimestre y, en el caso del IEEJAG, se determinó que no reportó los comisionados del segundo trimestre del 2012.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/014/2013, con lo que se solventa lo observado.

11. El CONALEP-Guerrero y el IEEJAG proporcionaron evidencia de haberse coordinado con la SEP para que los pagos de nómina se realicen solamente al personal que contó con el RFC con homoclave.

Ejercicio y destino de los recursos

12. De los 101,478.9 miles de pesos transferidos al CONALEP-Guerrero, al 31 de diciembre de 2012, se ejercieron recursos FAETA 2012 por 101,143.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO
(CONALEP-Guerrero)
EJERCICIO FISCAL 2012
(miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2012	
Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	93,350.3
2000.- Materiales y Suministros	2,662.8
3000.- Servicios Generales	5,129.9
Total	101,143.0

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2012.

El CONALEP-Guerrero tuvo, al 31 de diciembre de 2012, un subejercicio de 335.9 miles de pesos, lo que representó el 0.3% de los recursos transferidos del fondo.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/024/2013, con lo que se solventa lo observado.

13. El IEEJAG al 31 de diciembre de 2012 ejerció la totalidad de los recursos del FAETA 2012, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
DEL ESTADO DE GUERRERO
(IEEJAG)
EJERCICIO FISCAL 2012
(miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2012

Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	46,485.6
2000.- Materiales y Suministros	3,293.8
3000.- Servicios Generales	13,143.7
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,151.0
Total	82,074.1

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2012.

El IEEJAG tuvo, al 31 de diciembre de 2012, un sobre ejercicio por 1,149.5 miles de pesos, lo que representó el 1.4% de los recursos transferidos del fondo.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/024/2013, con lo que se solventa lo observado.

14. El CONALEP-Guerrero no proporcionó la documentación comprobatoria del gasto por 3,142.0 miles de pesos; asimismo, se identificaron gastos no autorizados para el pago con recursos del fondo por 17.9 miles de pesos

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta del bancaria del FAETA por 17.9 miles de pesos, más los intereses por 0.1 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo, quedando pendiente de aclarar o reintegrar 3,142.1 miles de pesos.

12-A-12000-14-0568-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 3,160,075.06 pesos (tres millones ciento sesenta mil setenta y cinco pesos 06/100 M. N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por falta de documentación comprobatoria del gasto con los recursos del fondo así como gastos no autorizados que realizó el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

15. El IEEJAG gastó 3,196.4 miles de pesos y los comprobó con documentación comprobatoria que no cumple requisitos fiscales; asimismo, erogó 329.3 miles de pesos en gastos que no cumplen con el objeto y fin del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó y documentó el ejercicio del gasto por 124.6 miles de pesos; asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA por 55.2 miles de pesos, más los intereses por 3.4 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo quedando pendiente el acreditamiento o reintegro de 3,345.9 miles de pesos.

12-A-12000-14-0568-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 3,404,488.27 pesos (tres millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 27/100 M. N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado recursos el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero en conceptos no financiados con el FAETA y comprobar el ejercicio del gasto con documentación que no cumple con los requisitos fiscales vigentes; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

16. El IEEJAG transfirió al Patronato Pro-educación y Programas Especiales del Estado de Guerrero, A.C., para el pago a figuras solidarias un importe de 19,151.0 miles de pesos, de los cuales se registraron como ejercidos 16,646.9 miles de pesos; sin embargo, el Patronato no acreditó el ejercicio del gasto por 8,461.7 miles de pesos. Además, del recurso ejercido se destinaron 152.4 miles de pesos a pagos de personas que desempeñaron actividades distintas a las autorizadas para figuras solidarias.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, documentó el pago a figuras solidarias por 5,957.6 miles de pesos, y quedó pendiente de comprobar 2,504.1 miles de pesos y la aclaración o reintegro de los 152.4 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-A-12000-14-0568-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 2,656,542.32 pesos (dos millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y dos pesos 32/100 M.M.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por falta de comprobación de recursos transferidos al Patronato Pro-educación y Programas Especiales del Estado de Guerrero, A.C. y por pagos efectuados en conceptos no financiados por el Fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Servicios Personales

17. El CONALEP-Guerrero dio cumplimiento al pago de las categorías, puestos y número de plazas autorizados para esa instancia ejecutora del gasto en el 2012.

18. El IEEJAG pagó en exceso 248.3 miles de pesos por concepto de personal no autorizado en su plantilla de personal para el año 2012.

12-A-12000-14-0568-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 248,348.22 pesos (doscientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho pesos 22/100 M. N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por efectuar pagos a personal que no estaba autorizado en la plantilla de personal del Instituto para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

19. El CONALEP-Guerrero realizó pagos en exceso a mandos medios por 237.2 miles de pesos, en relación con los importes autorizados en el tabulador correspondiente.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA por 237.2 miles de pesos más los intereses por 2.2 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/024/2013.

12-A-12000-14-0568-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 239,369.17 pesos (doscientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y nueve pesos 17/100 M.N.), más los intereses generados por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

20. El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero realizó pagos en exceso por 7.5 y 7.6 miles de pesos por concepto de sueldos no autorizados y compensación garantizada respecto al tabulador de sueldos autorizado por la SHCP para el personal administrativo, técnico y manual (base y confianza).

12-A-12000-14-0568-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 15,125.17 pesos (quince mil ciento veinticinco pesos 17/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por los pagos efectuados en exceso por el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero en los conceptos de sueldos y compensación garantizada según lo dispuesto en el tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

21. El CONALEP-Guerrero efectuó pagos no autorizados y en exceso por 12,207.4 miles de pesos, en los conceptos siguientes: Bono sexenal por 415.0 miles de pesos, útiles escolares por 16.7 miles de pesos, pago a cuatro empleados no localizados en la plantilla de personal por 684.8 miles de pesos, pagos por concepto de nómina docente por 163.1 miles de pesos,

pagos en exceso al tabulador sueldo y horas, semana mes por 10,345.8 miles de pesos y 582.0 miles de pesos en prestaciones económicas ligadas a este último concepto.

El estado, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 1,262.9 miles de pesos, más los intereses por 13.3 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo y quedó pendiente la aclaración o reintegro de 10,944.6 miles de pesos.

12-A-12000-14-0568-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 12,220,751.41 (doce millones doscientos veinte mil setecientos cincuenta y un pesos 41/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber ejercido recursos del fondo en conceptos no autorizados y el pago en exceso a personal docente en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

22. El CONALEP-Guerrero efectuó el pago en efectivo de la prestación medidas de fin de año (vales de despensa) en efectivo por 2,231.0 miles de pesos, el cual debió haber sido en especie; aunado a lo anterior, dicha entidad no realizó la retención correspondiente al Impuesto sobre la Renta ni lo entero al Sistema de Administración Tributaria (SAT).

12-0-06E00-14-0568-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) CEP990723NX4 y con domicilio fiscal en Boulevard Vicente Guerrero Km 274.5, Colonia Veinte de Noviembre, C.P. 39096, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones, debido a que no realizaron la retención correspondiente del Impuesto Sobre la Renta por el pago en efectivo de 2,231.0 miles de pesos por concepto de prestación medidas de fin de año (vales de despensa) ni la enteraron a la instancia competente.

23. El IEEJAG destinó recursos del fondo para realizar pagos en exceso por 982.0 miles de pesos, en los conceptos siguientes: Prima vacacional por 1.7 miles de pesos, Otras prestaciones por 39.4 miles de pesos, Vales de despensa por 25.4 miles de pesos, Aguinaldo 40.1 miles de pesos, Bono sexenal por 521.7 miles de pesos, y Días económicos por 353.7 miles de pesos (prestación de 2011 que se pagó con recursos del 2012), respectivamente, en relación con los importes autorizados.

12-A-12000-14-0568-06-008 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 982,004.54 pesos (novecientos ochenta y dos mil cuatro pesos 54/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por los pagos efectuados en conceptos no financiables por el fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

24. En el CONALEP-Guerrero las comisiones sindicales se autorizaron conforme a la normativa aplicable, excepto por dos casos de comisionados a otras entidades Gubernamental (SEP-GUERRERO), lo que generó un pago en exceso por 193.0 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA por 193.0 miles de pesos, más los intereses por 1.7 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos el Fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/024/2013.

12-A-12000-14-0568-06-009 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 194,748.47 pesos (ciento noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos 47/100 M.N.), más los intereses generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

25. El CONALEP-Guerrero y el IEEJAG no incluyeron en sus nóminas con cargo en los recursos del FAETA a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con licencia sin goce de sueldo durante el ejercicio 2012.

26. Con las visitas físicas a los centros de trabajo del CONALEP-Guerrero e IEEJAG, se constató que el personal se encuentra laborando en las áreas de adscripción y realiza las actividades para las que fueron contratados.

27. El CONALEP-Guerrero realizó las retenciones por concepto de Seguridad Social en el ejercicio fiscal 2012 por 7,705.8 miles de pesos al personal administrativo, y por 523.0 miles de pesos, al personal de docente, de los cuales el ente auditado acreditó y documentó pagos por 1,348.4 miles de pesos y 42.1 miles de pesos al personal administrativo y personal docente, respectivamente por lo que quedó un importe por enterar de 6,838.3 miles de pesos.

12-1-00GYN-14-0568-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) CEP990723NX4 y con domicilio fiscal en Boulevard Vicente Guerrero Km 274.5, Colonia Veinte de Noviembre, C.P. 39096, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones, debido a que no se enteró a dicho Instituto la cantidad 6,838.3 miles de pesos, por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social retenidas al personal que labora en el CONALEP-Guerrero.

12-A-12000-14-0568-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero aclare y proporcione la documentación que acredite el registro contable, ejercicio y la aplicación de los recursos del FAETA por 6,838,370.53 (seis millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos setenta pesos 53/100 M.N.) conforme a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, en virtud de que fueron retenidos y no enterados al ISSSTE.

28. El CONALEP-Guerrero al realizar y enterar las retenciones por concepto de Seguridad Social en el ejercicio fiscal 2012, pagó 20.3 miles de pesos por recargos, concepto que no puede ser financiado con los recursos del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA por 20.3 miles de pesos, más los intereses por 0.2 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/014/2013.

12-A-12000-14-0568-06-010 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 20,460.12 pesos (veinte mil cuatrocientos sesenta pesos 12/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

29. En el IEEJAG los enteros con cargo en los recursos del FAETA realizados por concepto de Seguridad Social ISSSTE, SAR y FOVISSSTE fueron pagados en tiempo y forma, excepto por 2.4 miles de pesos que se pagaron por concepto de recargos.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/014/2013, con lo que se solventa lo observado.

30. El CONALEP-Guerrero realizó las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2012 por 13,323.2 miles de pesos de los cuales el ente auditado, acreditó y documentó pagos por 961.6 miles de pesos, y quedó pendiente de enterar un importe de 12,361.6 miles de pesos.

12-0-06E00-14-0568-05-002 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) CEP990723NX4 y con domicilio fiscal en Boulevard Vicente Guerrero Km 274.5, Colonia Veinte de Noviembre, C.P. 39096, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones, debido a que no realizaron el entero por 12,361.6 miles de pesos de las retenciones realizadas del Impuesto Sobre la Renta al personal que labora en dicha entidad.

12-A-12000-14-0568-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero aclare y proporcione la documentación que acredite el registro contable, ejercicio y la aplicación de los recursos del FAETA por el Impuesto Sobre la Renta retenido por 12,361,564.17 pesos (doce millones trescientos sesenta y un mil quinientos sesenta y cuatro pesos 17/100 M.N.) conforme a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, en virtud de que fueron retenidos y no enterados al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

31. El CONALEP-Guerrero enteró de forma extemporánea al Sistema de Administración Tributaria (SAT) los enteros correspondientes al Impuesto Sobre la Renta, lo que generó el pago de recargos por 786.1 miles de pesos, concepto que no puede ser financiado con los recursos del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA por 786.1 miles de pesos, más los intereses por 9.0 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no había sido aplicados a los objetivos del Fondo, Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/014/2013.

12-A-12000-14-0568-06-011 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 795,116.17 pesos (setecientos noventa y cinco mil ciento dieciséis pesos 17/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

32. En la revisión de los enteros provisionales enterados al SAT por parte del IEEJAG, se observó que no realizó los enteros en tiempo y forma, y pagó 76.2 miles de pesos por concepto de recargos, concepto no financiable con los recursos del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA por 76.2 miles de pesos, más los intereses por 3.7 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/014/2013.

12-A-12000-14-0568-06-012 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 79,874.95 pesos (setenta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro pesos 95/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Impacto de las acciones del fondo

33. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica, a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este componente:

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 63.8% del gasto total del CONALEP en el Estado.
- Los recursos del fondo destinados al CONALEP se ejercieron en 53.4% a plantilla administrativa, 38.9% a plantilla docente y 7.7% a gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP en el pago de la plantilla administrativa, el fondo financió el 67.5% (al 31 de diciembre).
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP en el pago de la plantilla docente, el fondo financió el 75.3% (al 31 de diciembre).
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP en el pago de los gastos de operación, el fondo financió el 29.6% (al 31 de diciembre).

Por su parte, la matrícula atendida por el CONALEP en el ciclo escolar 2011-2012 representó el 100.0% de la matrícula de educación tecnológica atendida en la entidad. En cuanto a la deserción de los alumnos en el mismo ciclo, ésta fue de 11.4%, y la eficiencia terminal medida a través del porcentaje de profesionales técnicos certificados en una misma generación (2009-2012) fue de 45.1% para el Estado.

De la evaluación anterior, se concluye que el Gobierno del Estado de Guerrero ejerció los recursos del FAETA 2012 en Educación Tecnológica de acuerdo con los objetivos y los fines establecidos.

34. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación para adultos, a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este componente:

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 67.5% del gasto total del IEEJAG en el Estado.
- Los recursos del fondo destinados al IEEJAG se ejercieron en 56.6% a plantilla administrativa, 23.3% a figuras solidarias y 20.0% a gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el IEEJAG en el pago de la plantilla administrativa, el fondo financió el 68.4% (al 31 de diciembre).
- Del total de los recursos ejercidos por el IEEJAG en el pago de figuras solidarias, el fondo financió el 68.4% (al 31 de diciembre).
- Del total de los recursos ejercidos por el IEEJAG en el pago de los gastos de operación, el fondo financió el 68.4% (al 31 de diciembre).
- El IEEJAG disminuyó el rezago educativo por analfabetismo en 1.3%, para el caso de personas sin primaria y sin secundaria terminada en 0.6%.

- La variación entre los alumnos atendidos por el IEEJAG en 2012 respecto al año anterior fue de 81.9%. Asimismo, la variación entre los alumnos que concluyeron nivel en 2012 respecto al año anterior fue de 33.8%.

Las cifras anteriores reflejan la importancia del FAETA en la atención del servicio de educación para adultos.

Eficacia en el Uso de los Recursos

35. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA en educación para adultos, al 31 de diciembre de 2012 se ejerció el 101.4%, lo que corresponde a 82,074.1 miles de pesos.

En cuanto al combate del rezago educativo en 2012, se determinó lo siguiente con información provista por el IEEJAG en la entidad:

- La meta programada de educandos alfabetizados se cumplió en 157.5%, al beneficiar a 4,713 personas.
- La meta programada de educandos con primaria terminada se cumplió en 87.8%, al beneficiar a 1,973 personas.
- La meta programada de educandos con secundaria terminada se cumplió en 126.9%, al beneficiar a 3,158 personas.

Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA en educación tecnológica, al 31 de diciembre de 2012 se ejerció el 101.4% del total de los recursos ministrados.
- Por su parte, a la fecha de la revisión se ejerció el 101.4% de dicho monto.

Cumplimiento de objetivos

36. De los recursos del fondo, el CONALEP ejerció 18,834.9 miles de pesos, que representaron el 20.8% de la muestra auditada por 90,662.5 miles de pesos, en proyecto y acciones que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo. Al respecto se observó lo siguiente:

- No se proporcionó documentación comprobatoria de los gastos por 3,142.0 miles de pesos.
- Gastos no autorizados para el pago con recursos del Fondo por 17.9 miles de pesos.
- Pago en exceso 163.1 miles de pesos a dos empleados que se registraron tanto en la nómina administrativa como de docentes.
- Pago en exceso a mandos medios por 237.2 miles de pesos y a personal docente por 10,927.8 miles de pesos (pago de 97,439 HSM, por un importe de 10,345.8 miles de pesos y 582.0 miles de pesos en prestaciones no autorizadas).
- Se pagaron conceptos no financiables con recursos FAETA por 3,347.5 miles de pesos integrados como sigue: Medida de fin de año (Vales de despensa) pagados en efectivo

por 2,231.0 miles de pesos, Bono Sexenal por 415.0 miles de pesos, empleados fuera de nómina por 684.8 miles de pesos y útiles escolares por 16.7 miles de pesos.

- Pago por 193.0 miles de pesos a dos empleados comisionados a otras entidades Gubernamentales (SEP-GUERRERO).
- Recargos por pago extemporáneo de Cuotas al ISSSTE por 20.3 miles de pesos.
- Recargos por pago extemporáneo de ISR por 786.1 miles de pesos.

Por su parte, el IEEJAG ejerció 13,463.7 miles de pesos, que representaron el 19.8% de la muestra auditada por 67,960.0 miles de pesos, en proyectos y acciones que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo. Se observó lo siguiente:

- Figuras solidarias por 152.4 miles de pesos pagadas en exceso y gastos sin documentación comprobatoria por 8,461.7 miles de pesos.
- No se proporcionó documentación comprobatoria de los gastos por 3,196.4 miles de pesos.
- Gastos no autorizados para el pago con recursos del Fondo por 329.3 miles de pesos.
- Se pagó 248.3 miles de pesos por dos plazas denominadas "Secretaria de apoyo" que no están autorizadas en la plantilla de personal para ese Instituto para el 2012.
- Pagos en exceso por 982.0 miles de pesos en los conceptos siguientes: Prima vacacional por 1.7 miles de pesos, Otras prestaciones 39.5 miles de pesos, Vales de despensa 25.4 miles de pesos, Aguinaldo 40.1 miles de pesos, Bono sexenal por 521.7 miles de pesos, y Días económicos por 353.7 miles de pesos que corresponden a la prestación 2011 que se pagaron con recursos del 2012.
- Se pagaron en exceso 7.5 miles de pesos sueldos no autorizados y 7.6 miles de pesos por concepto de compensación garantizada.
- Recargos por pago extemporáneo de Cuotas al ISSSTE por 2.3 miles de pesos.
- Recargos por pago extemporáneo del ISR por 76.2 miles de pesos

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA
ESTADO DE GUERRERO
Cuenta Pública 2012

<i>Indicador</i>	<i>Valor</i>
I.- IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado.	63.8%
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP.	66.4%
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP.	26.3%
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP.	7.3%
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP.	89.2%
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP.	54.1%
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado.	29.6%
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado.	100.0%
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2011 - 2012 CONALEP.	11.4%
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2009-2012 CONALEP.	45.1%
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del IEEJAG.	67.5%
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEEJAG.	56.6%
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEJAG.	20.1%
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias.	23.3%
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000).	16.0%
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEEJAG.	38.8%
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEJAG.	13.7%
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura.	3.5%
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo.	1.3%
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada.	0.6%
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada.	0.6%
e) Variación de la atención.	81.9%
f) Variación de la conclusión de nivel.	33.8%
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	15.8
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	23.3
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	101.4%
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	101.4%
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	98.6%
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos IEEJAG (% ejercido del monto transferido).	106.2%
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron.	157.5%
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel.	87.8%
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel.	126.9%
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo.	20.1%
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría.	20.8%
IV.3.- Recursos ejercidos por el INEEJAD que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría.	19.8%

<i>Indicador</i>	<i>Valor</i>
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Regular
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	No
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)?. Sí o No.	No
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente?	Parcialmente

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

37. El Gobierno del estado de Guerrero no acreditó la realización de evaluaciones de desempeño del fondo por parte de una instancia externa, y por lo tanto no fueron publicadas en la página de internet del gobierno del Estado.

El Gobierno del estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó acciones de control necesarias para que en lo subsecuente se realicen las evaluaciones de desempeño del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Probables así como Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones por 24,019.4 miles de pesos, de los cuales 2,684.9 miles de pesos fueron operados y corresponden 2.5miles de pesos a montos comprobados y 2,682.4 miles de pesos que están en proceso de verificar su correcta aplicación, y 21,334.5 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente existen 19,200.0 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 27 observación(es), de la(s) cual(es) 12 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 15 restante(s) generó(aron): 3 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Solicitud(es) de Aclaración y 12 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectiva, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Guerrero no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: pagos de conceptos no

financiables por 4,921.7 miles de pesos, pagos en exceso a personal docente por 10,345.8 miles de pesos y documentación comprobatoria del ejercicio del gasto no proporcionada durante la revisión por 8,717.9 miles de pesos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero (SEFINA), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero (CONALEP-Guerrero) y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012: Artículos 9, fracción V, párrafos primero y segundo; artículo 10, fracción I, II, III y IV, párrafo segundo, tercero y último, inciso a), inciso b) y inciso c).
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 176.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, 42, 43 y 49, fracción V.
4. Código Fiscal de la Federación: Artículos 6, párrafo siguiente a la fracción III (derogada), 29 y 29-A.
5. Ley del Impuesto Sobre la Renta: Artículos 102 y 113.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero: artículos 2, párrafo cuarto, 18, 62, 63, 64, último párrafo, 71 y 82, 84, 86, 87 y 90.

Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicado en el DOF el 21 de enero de 2008: Numeral SEXTO.

Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas publicados en el DOF el 25 de febrero de 2008: Numerales Quinto y Vigésimo Cuarto.

Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de Guerrero.

Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos al Estado de Guerrero.

Contratos Colectivos de Trabajo 2010-2012 y 2012-2014 del INEA: Cláusula 58 y artículo primero transitorio, vigentes a partir del 3 de marzo de 2010 y 2012.

Manual de Prestaciones 2011-2013 del CONALEP.

Oficio Circular 307-A. 6093 de fecha 9 de noviembre de 2012 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP: numeral 1, último párrafo del Inciso B del Numeral 2, 7, 8 y 14.

Tabulador de sueldo y horas, semana, mes autorizados por la SHCP.

Condiciones Generales de Trabajo 2005 - 2007, del CONALEP: Artículo 61, fracciones I y V.

Ley del ISSSTE: Artículo 21.

Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicados en el D.O.F. del 21 de enero de 2008: Numeral NOVENO.

Condiciones Generales de Trabajo 2005 - 2007, del CONALEP, autorizadas el 22 de febrero de 2007: Artículo 38.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios número ENA-OF/337/2013 y ENA-OF/338/2013 del 03 de septiembre de 2013, que se anexan a este informe.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

SECCIÓN: Atención de Auditoría del Gobierno del Estado de Guerrero.
NÚMERO: ENA-OF/337/2013
ASUNTO: Entrega de solventación FAETA 2012

Chilpancingo, Gro., a 03 de septiembre del 2013.

C.P. LUIS ENRIQUE AMARO CORONA
SUBDIRECTOR DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
P R E S E N T E



Me refiero al oficio de orden de auditoría número AEGF/0821/2013, de fecha 3 de junio de 2013, para realizar la auditoría número 568 a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ejercicio 2012, por la Auditoría Superior de la Federación, por medio de la presente me permito remitir un legajo con documentación soporte por parte del CONALEP, para dar cumplimiento y atención a los siguientes resultados:

- ✓ 1. Oficio de instrucción para atender el resultado 4, procedimiento 3.2
- ✓ 2. Oficio aclaratorio para atender resultado 28, procedimiento 6.3 ✓
- ✓ 3. Oficio y documentación soporte por un reintegro de \$20,248.74 más intereses por \$175.38 para atender resultado 25, procedimiento 6.8
- ✓ 4. Oficio y documentación soporte por un reintegro de \$415,000.00 más intereses por \$3,588.15 para atender resultado 21, procedimiento 6.3 ✓
- ✓ 5. Oficio y documentación soporte por un reintegro de \$237,238.65 más intereses por \$2,130.52 para atender resultado 19, procedimiento 6.2
- ✓ 6. Oficio y documentación soporte por un reintegro de \$193,015.10 más intereses por \$1,733.37 para atender resultado 23, procedimiento 6.4
- ✓ 7. Oficio y documentación soporte por un reintegro de \$17,875.30 más intereses por \$160.53 para atender resultado 15, procedimiento 5.2

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE.
ENLACE PARA LA ATENCIÓN DE AUDITORÍAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

LIC. ELADIO BERNAL CASARRUBIAS.
ENLACE
03/09/2013 14:57:08

C.e.p. C.P. Jorge Silverio Salgado Leyva.- Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente
C.e.p. Lic. Elpidio Pacheco Rosas.- Subsecretario de Egresos de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente
Archivo.

Palacio de Gobierno, Edificio Acaputco Planta Baja Col. Cd. de los Servicios, C.P. 39075 Chilpancingo, Gro. Tel (747) 47197 75





SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SECCIÓN: Atención de Auditoría del Gobierno del Estado de Guerrero.
NÚMERO: ENA-OF/338/2013
ASUNTO: Entrega de solventación FAETA 2012

Chilpancingo, Gro., a 03 de septiembre del 2013.

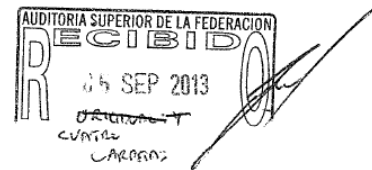
C.P. LUIS ENRIQUE AMARO CORONA
SUBDIRECTOR DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
PRESENTE



Me refiero al oficio de orden de auditoría número AEGF/0821/2013, de fecha 3 de junio de 2013, para realizar la auditoría número 568 a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ejercicio 2012, por la Auditoría Superior de la Federación, por medio de la presente me permito remitir cuatro legajos con documentación soporte por parte del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero, para dar cumplimiento y atención a diversos resultados de auditoría

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE.
ENLACE PARA LA ATENCIÓN DE AUDITORÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
ATENCION DE AUDITORIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
ENLACE
CHILPANCINGO, GRO.
[Signature]



C.c.p. C.P. Jorge Silverio Salgado Leyva.- Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente
C.c.p. Lic. Elpidio Pacheco Rosas.- Subsecretario de Egresos de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente
Archivo.

